

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
der verschaften er ve	~ ~ ~ ~ i ^ ii	
K E	CEPCION	
DEPART. JURIDICO	***************************************	
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
OEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
ANOT. POR \$		
DEDUC.DTO.		

Nº Proceso: 17422627

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO – VALPARAÍSO – VIÑA DEL MAR", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGÓ, 0063 RESOLUCIÓN DGC Nº \_\_\_\_\_

## **VISTOS:**

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1754 de 9 de diciembre de 2021, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 2276 de 7 de diciembre de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar".
- La Resolución DGC Nº 119 de 10 de diciembre de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago Valparaíso Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC Nº 75 de 7 de octubre de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria Nº 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones.

TRAMITADA
OF.PARTES DGC
08-11-2023





- La Resolución DGC Nº 4 de 27 de febrero de 2023, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que, se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 3, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar" aprobadas por Resolución DGC N° 119 de 10 de diciembre de 2021;
   y,
- Que, la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago Valparaíso Viña del Mar", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento, de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

### **RESUELVO:**

- I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria Nº 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago Valparaíso Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:
  - 1. En 1.4.1.1 "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", modificado previamente mediante Circulares Aclaratorias N° 1 y N° 2, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
    - Se reemplazan los números i) y ii) por los siguientes:
      - "i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: 31 de mayo de 2024 a las 12.00 horas."
      - "ii) Apertura de ofertas económicas: 28 de junio de 2024 a las 12.00 horas."

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

# ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

Juan Manuel Sanchez Medioli

Director General

Dirección General de Concesiones

de Obras Públicas





CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION	
Con Oficio Nº	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	AER SOTO MUÑOZ
DEPART. V. O. P., U y T.	Dife División Jurídica (S) Ceneral de Concesiones de Obras Públican
SUB. DEP. MUNICIP.	LUIS EUTON SANFUENTES Jefe División de Desarrolle y Licitación de Proyectos Dirección General de Concesiones
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC.  DEDUC DTO.	Jefa Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales Dirección General de Concesiones

Nº Proceso: 17422627

Pamela Quiñones Bascuñan Jefa Deparamento Juridos de Proyectos Dirección General de Concesiones

